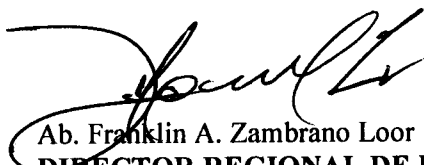


DOCTOR AGUSTÍN GRIJALVA JIMÉNEZ, JUEZ CONSTITUCIONAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

ABOGADO FRANKLIN ADRIANO ZAMBRANO LOOR, DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ, conforme lo justifico con la Acción de Personal que en copia certificada anexo, en la causa No. 3025-19-EP, propuesto por los señores **KELVIN MANUEL MACIAS MENDOZA Y LENIN ABEL VASQUEZ ALTAFUYA**, en contra del **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**, en la calidad invocada comparezco y digo:

1.- Toda vez que el actor del presente proceso interpuso Acción Extraordinaria de Protección, la Procuraduría General del Estado señala casillero Judicial No. 18 de la Corte Constitucional para recibir notificaciones que correspondan en la ciudad de Quito.

Sírvase proveer.



Ab. Franklin A. Zambrano Loo
**DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ**



Elaborado por: Ab. Z. Zambrano

Anny

04 MAR 2020

15:41

El Fop



